

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	26 de enero de 2023
Duración	Desde las 8:39 hasta las 11:17 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	Joaquín Buendía Gómez
Secretario	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
48503393G	Alejandro Díaz García-Longoria	SÍ
52808439W	Antonio Martinez Griñan	SÍ
48434993Y	Aurora Ortega Navarro	SÍ
48433017P	Carolina Salinas Ruíz (<i>Abandona la sesión a las 10:54h en el punto de Ruegos y Preguntas</i>)	SÍ
22469150J	Diego Rosique Pérez	SÍ
22482426H	Francisca Terol Cano	SÍ
22436144N	Francisco Saavedra García	NO
52806385H	Joaquín Buendía Gómez	SÍ
52809614G	Jose Antonio López Olmedo	SÍ
52826066B	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
48427569B	Laura Esther Sandoval Otálora	SÍ
48428416F	Luis Salinas Andreu	SÍ
52827816J	Luz Marina Lorenzo Gea	SÍ



27430253Q	María Ignacia Domingo López	SÍ
48507229E	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
27454508Y	Mariola Alegría López	SÍ
52829620T	María Dolores Tomas Heredia	SÍ
22468340P	María del Carmen Adán Marín	SÍ
77501127M	Miguel Peñalver Hernández	SÍ
52827974X	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ
48549816J	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
52829958Q	Víctor Manuel Martínez del Baño	SÍ
Excusas de asistencia presentadas:		
1. Francisco Saavedra García: «Ha justificado su ausencia.»		

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º Aprobación de las actas y video-actas de las sesiones anteriores.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

En primer lugar, el presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Video-Acta de la sesión anterior, correspondiente al Pleno **ordinario** celebrado el día **24 de noviembre de 2022** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y al Video-Acta de la sesión anterior **SE APRUEBA** por **unanimidad de los miembros del Pleno**.

En segundo lugar, el presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, correspondiente al Pleno **ordinario** celebrado el día **22 de diciembre de 2022** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el Acta de la sesión anterior **SE APRUEBA** por **unanimidad de los miembros del Pleno**.



En tercer lugar, el presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Video-Acta de la sesión anterior, correspondiente al Pleno **ordinario** celebrado el día **22 de diciembre de 2022** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el Acta de la sesión anterior **SE APRUEBA** por **unanimidad de los miembros del Pleno**.

En cuarto lugar, el presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, correspondiente al Pleno **extraordinario** celebrado el día **28 de diciembre de 2022** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el Acta de la sesión anterior **SE APRUEBA** por **unanimidad de los miembros del Pleno**.

En quinto lugar, el presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Video-Acta de la sesión anterior, correspondiente al Pleno **extraordinario** celebrado el día **28 de diciembre de 2022** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el Acta de la sesión anterior **SE APRUEBA** por **unanimidad de los miembros del Pleno**.

2º Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro Registro de Resoluciones, desde la número **2022-5444 de 20 de diciembre de 2022 a la número 2022-6199 de 31 de diciembre de 2022**, ambas inclusive, así como desde la número **2023-0001 de 3 de enero de 2023 a la 2023-481 de 23 de enero de 2023**.

3º Propuesta del Concejal Delegado de Desarrollo Urbano sobre cesión del uso a favor de la compañía suministradora (Iberdrola) del terreno ocupado por el centro de seccionamiento automatizado C.S. "Puente Las Pilas". Expediente 2715/2022.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por el Jefe de Servicio y el Ingeniero Técnico de Obras y Servicios Públicos, se ha emitido informe en el que ponen de manifiesto que:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión celebrada de Junta de Gobierno Local de fecha 1 de marzo de 2022 se aprobó la firma del Convenio de Colaboración entre el i-DE REDES y el



Ayuntamiento de Alcantarilla y la firma del Convenio de Colaboración entre "Hero España, S.A." y el Ayuntamiento de Alcantarilla para la sustitución de las líneas aéreas de Media Tensión que sobrevuelan el Puente de las Pilas sobre la Acequia mayor de Alquibla, junto a la Ctra. De la Ñora.

Posteriormente en sesión celebrada de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de diciembre marzo de 2022 se aprobó el expediente y pliego para la licitación de la obra de "ELIMINACIÓN DE REDES Y TORRES ELÉCTRICAS JUNTO AL PUENTE DE LAS PILAS (EL PUENTECICO).

Una de las separatas del proyecto a ejecutar es el NUEVO CENTRO DE SECCIONAMIENTO AUTOMATIZADO C.S "PUENTE LAS PILAS" N°(904900896), EN AVDA. PRÍNCIPE, ALCANTARILLA, T.M ALCANTARILLA (MURCIA), redactado por Francisco Javier Simarro Merino, con fecha 18 de Noviembre de 2022. y con emplazamiento en la acera perteneciente a la vía publica existente en la Avda. Príncipe, sin referencia catastral, que es propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, tal y como se representa en el plano de situación con indicación de las coordenadas UTM USO 30 ETRS 89.

2 INFORME

Una vez revisada la documentación indicada, el técnico que suscribe INFORMA:

Que para seguimiento de la tramitación ante la Dirección General de Industria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el proyecto NUEVO CENTRO DE SECCIONAMIENTO AUTOMATIZADO C.S "PUENTE LAS PILAS" N°(904900896), EN AVDA. PRÍNCIPE, ALCANTARILLA, T.M ALCANTARILLA (MURCIA) es necesaria la **CESIÓN DE USO** de la parcela ocupada por el citado centro a la compañía distribuidora de energía eléctrica I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES S.A.U. Que el emplazamiento del C.S., se encuentra ubicado en vial público de propiedad Municipal, acera de la Avd. Príncipe, junto a rotonda de Carretera RM-560, Carretera de la Ñora, según plano adjunto con las referidas coordenadas.

Por todo ello tiene a bien proponer, al Pleno para su debate y aprobación, la adopción de los siguientes

Vista la propuesta de resolución PR/2023/100 de 13 de enero de 2023.

RESOLUCIÓN

ACUERDOS:

PRIMERO: Ceder a I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES S.A.U. el uso del suelo de los terrenos municipales de dominio público, situados en la acera de la Avd. Príncipe, según proyecto aprobado, con una superficie de 17,72 m² (CS+ Acera perimetral) y cuyas coordenadas UTM son:

PUNTO	COORDENADA X	COORDENADA Y
A	657.511,26	4.204.490,35
B	657.515,88	4.204.489,49
C	657.515,19	4.204.485,78
D	657.510,57	4.204.486,64



SEGUNDO: La presente cesión tendrá vigencia en tanto que el terreno sea destinado a servir de soporte al citado Centro de Seccionamiento, revirtiendo al uso municipal cuando dejen de prestar servicio o desaparezcan.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Urbano celebrada el pasado 19 de enero de 2023.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **unanidad de los miembros del Pleno**

4º Propuesta de la Concejal Delegada de Cultura sobre aprobar el documento de Pacto de Hermandad entre los municipios de Alcantarilla y Santa Pola. Expediente 17400/2022.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Concejal Delegada de Educación, Cultura y Juventud, D^a. Luz Marina Lorenzo Gea, en virtud de las competencias que le vienen otorgadas mediante Decreto de Alcaldía número 5500/2019 de fecha 25 de noviembre de 2019.

Por Acuerdo de Pleno de fecha 22 de diciembre de 2022 se aprobó por unanimidad declarar la voluntad de hermanamiento entre los municipios de Santa Pola y Alcantarilla e impulsar la colaboración mutua en proyectos comunes que puedan resultar de interés para ambas.

Estamos convencidos que el hermanamiento entre municipios es una de las maneras más importantes para potenciar la relación de amistad y cooperación.

De esta manera se debe seguir con los trámites para declarar a los municipios de Alcantarilla y Santa Pola ciudades hermanas.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/112 de 13 de enero de 2023.

RESOLUCIÓN

Primero. - Aprobar el documento anexo de Pacto de Hermandad entre los municipios de Alcantarilla y Santa Pola.

Segundo. - Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios para la formalización del hermanamiento.

Tercero.- Comunicar al Ayuntamiento de Santa Pola la adopción de este acuerdo. Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa



Ordinaria de Desarrollo Social celebrada el pasado 19 de enero de 2023.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**

5º Propuesta del grupo municipal Vox para la defensa del Trasvase Tajo-Segura y el rechazo a la reducción del caudal trasvasable. Expediente 745/2023.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 16, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

D^a. AURORA ORTEGA NAVARRO, CONCEJAL DEL GRUPO VOX EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA, PRESENTA AL PLENO DE ENERO DE 2.023, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN LA SIGUIENTE:

MOCIÓN PARA LA DEFENSA DEL TRASVASE TAJO-SEGURA Y EL RECHAZO A LA REDUCCIÓN DEL CAUDAL TRASVASABLE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Portavoz del GM VOX Alcantarilla en el Ayuntamiento de Alcantarilla, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta su inclusión en el orden día del Pleno Ordinario de enero y para su debate y posterior aprobación en dicho Pleno, la siguiente MOCION:

El Consejo Nacional del Agua decidió el pasado martes 29 de noviembre de 2022 la reducción del caudal del trasvase del Tajo al Segura en un 50%, lo que supone el recorte de 105 hectómetros cúbicos anuales. Como consecuencia de esta medida, los regantes dejarán de percibir 78 hm³, mientras que la Mancomunidad de Canales del Taibilla se quedará sin los restantes 27 hm³ que hasta ahora recibe para su abastecimiento.

Esta decisión, de llevarse a la práctica si finalmente le da su beneplácito el Consejo de ministros, dejará sin agua a la gran mayoría de agricultores del levante español, entre los que se encuentran muchos vecinos murcianos, quedando ellos y sus familias en total incertidumbre sobre su porvenir.

Asimismo, este recorte tendrá efectos muy perniciosos para el sector agroalimentario en su conjunto, poniendo en riesgo 5000 empleos directos y 12.000 hectáreas de cultivo, además de la pérdida de 122 millones de euros anuales en valor de producción para el sector agrícola, según ha advertido ya la Confederación Hidrográfica del Segura.

Una medida que sólo es la primera fase de un plan del PSOE para culminar su



aspiración de “trasvases cero” y que incluiría el cierre del Tajo-Segura, tal y como afirmó el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, el 19 de abril de 2020 en Albacete. Si el Gobierno de Sánchez sigue avanzando en esta guerra del agua, se perderán 43.000 empleos y cerca de 1740 millones de euros de producción, según las estimaciones del Colegio de Economistas de Murcia.

Estas políticas son consecuencia de la tendencia insolidaria, regionalista y egoísta provocada por el Estado autonómico, cuyos efectos no son otros que la desigualdad entre españoles y la insolidaridad entre territorios, beneficiando a unas comunidades autónomas en perjuicio de otras de manera completamente injusta y sembrando el desafecto entre compatriotas.

El agua es un recurso de todos los españoles y, como tal, debe ser gestionada con una perspectiva nacional, acometiendo la construcción y puesta en marcha de las infraestructuras necesarias para que llegue a todos los rincones de España, pueda abastecer a todos los municipios para el regadío y el consumo de los ciudadanos y sea aprovechada para alcanzar nuestra soberanía energética y alimentaria.

Para ello, es urgente que el Gobierno ponga en marcha cuanto antes un Plan Nacional del Agua que garantice estos objetivos y acabe con la lucha entre territorios por un recurso escaso y necesario, al que todos los españoles tienen derecho.

Por este motivo, desde el Grupo Municipal VOX solicitamos que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Alcantarilla sea fiel defensor del trasvase Tajo-Segura y de un Plan Nacional del Agua, además de mostrar su apoyo a los agricultores murcianos ante la reducción del caudal del trasvase Tajo-Segura propuesta por el Consejo Nacional del Agua, una medida que perjudica gravemente al sector agrícola y a la economía de la región de Murcia y ello en connivencia y permisibilidad del Partido Popular en ciertas partes de España.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

RESOLUCIÓN

ACUERDO:

PRIMERO. - Instar al Pleno de este Ayuntamiento a mostrar públicamente su rechazo al acuerdo aprobado por el Consejo Nacional del Agua para reducir el caudal del trasvase Tajo-Segura.

SEGUNDO.- Instar al Pleno a manifestar el apoyo expreso a nuestros vecinos agricultores ante el perjuicio que suponen para ellos las políticas de recorte del Trasvase Tajo-Segura.

TERCERO.- Instar al Gobierno regional a que solicite al Consejo Nacional del Agua que se revierta la decisión de reducir el caudal del trasvase Tajo-Segura y establecer líneas de ayudas a los agricultores afectados por la falta de agua.

CUARTO. - Instar al Gobierno de la Nación a que rechace el acuerdo aprobado en el Consejo Nacional del Agua que supone la reducción del 50% del caudal



trasvasable del Tajo al Segura.

QUINTO. - Instar al Gobierno de la Nación a que ponga en marcha un Plan Nacional del Agua para garantizar el suministro a todos los rincones de España para los distintos usos.

SEXTO. - Instar al equipo de gobierno a que informe de estos acuerdos a los medios de comunicación, radio, prensa, y en sus redes sociales del Ayuntamiento (facebook, instagram, twitter y la página web).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el pasado **19 de enero de 2023**.

A continuación, el Sr. Alcalde presenta in voce enmienda de modificación a la propuesta presentada por el grupo municipal Vox, con el siguiente texto:

Eliminar del punto 1º del acuerdo "Instar al Pleno de este Ayuntamiento a"
Eliminar del punto 2º del acuerdo "Instar al Pleno a"

Se procede a la **votación de la enmienda de modificación** presentada por el Sr. Alcalde y SE APRUEBA al obtener unanimidad de los miembros del Pleno, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

PRIMERO. - Mostrar públicamente su rechazo al acuerdo aprobado por el Consejo Nacional del Agua para reducir el caudal del trasvase Tajo-Segura.

SEGUNDO.- Manifiestar el apoyo expreso a nuestros vecinos agricultores ante el perjuicio que suponen para ellos las políticas de recorte del Trasvase Tajo-Segura.

TERCERO.- Instar al Gobierno regional a que solicite al Consejo Nacional del Agua que se revierta la decisión de reducir el caudal del trasvase Tajo-Segura y establecer líneas de ayudas a los agricultores afectados por la falta de agua.

CUARTO. - Instar al Gobierno de la Nación a que rechace el acuerdo aprobado en el Consejo Nacional del Agua que supone la reducción del 50% del caudal trasvasable del Tajo al Segura.

QUINTO. - Instar al Gobierno de la Nación a que ponga en marcha un Plan Nacional del Agua para garantizar el suministro a todos los rincones de España para los distintos usos.

SEXTO. - Instar al equipo de gobierno a que informe de estos acuerdos a los medios de comunicación, radio, prensa, y en sus redes sociales del Ayuntamiento (facebook, instagram, twitter y la página web).

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita y su enmienda al obtener **16 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Vox y los Concejales no adscritos Alejandro Díaz García Longoria, Diego Rosique Pérez y M^a Dolores Tomás Heredia y 4 abstenciones del grupo municipal Socialista.**



6º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre pavimentación de la carretera lateral de acceso al Cementerio Municipal. Expediente 743/2023.

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 15, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla a través de su Portavoz, D. Francisco Saavedra García y de las concejales y concejales, D. Sergio Pérez Lajarín, Dña. Carolina Salinas Ruíz, D. Miguel Peñalver Hernández y Dña. María Carmen Adán Marín, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede, la siguiente:

PROPUESTA

PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA LATERAL DE ACCESO AL CEMENTERIO MUNICIPAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El actual cementerio municipal de Alcantarilla se inaugura el 27 de enero de 1915, siendo alcalde Francisco Vivo López. El primer enterramiento fue de Josefa Egea Gómez, más conocida por D^a Pepa Tora.

El cementerio ha sufrido varias ampliaciones hasta alcanzar los 77.220 m² o 79.000 m², según otros autores. En la actualidad tiene forma cuadrada y, tras la ampliación del término municipal de Alcantarilla en 1987, todas sus tierras han quedado en nuestro término, ya que anteriormente la mitad del mismo estaba en Murcia y la otra mitad en el término de Alcantarilla.

La primera ampliación se hizo en 1966, siendo alcalde Diego Riquelme Rodríguez, sobre unos terrenos donados por la familia Cobarro Yelo. La última ampliación, se realizaría en 1985, siendo alcalde Francisco Zapata Conesa. En 1958 y siendo alcalde Juan Martínez Beltrán, se realiza la capilla al Cristo del Consuelo, que presenta la arquitectura popular de finales del siglo XX, sencilla teniendo como elemento principal de ornato una monumental cruz de piedra rematando el conjunto, imagen que antes se encontraba en la iglesia de San Pedro Apóstol, pero que tradicionalmente ha estado en los anteriores cementerios que ha tenido Alcantarilla, también con este alcalde se rotulan todas las calles del cementerio.

El cementerio de Alcantarilla está perfectamente cuidado durante todo el año, hasta el punto de tener sus calles y jardines casi mejor atendidos que los parques del casco urbano. El cementerio tiene muy bellos panteones como el de la familia Cobarro, el de Alonso Lorente Yufera (el nuevo rico), familia Galindo, etc.

El muro que rodea el extenso perímetro de esta necrópolis es de sencilla factura,



encalado y rematado en tejas a dos aguas. El portón de entrada humilde trabajo de herrería se sustenta entre monumentales pilares rematados a cuatro vertientes y culminados por sendas bolas de piedra.

Desde este punto nace el camino principal del cementerio que a su vez va dividiendo el cementerio en agrupaciones más pequeños. Paseando entre sus calles podremos contemplar los panteones; algunos sencillos y sin ornatos significativos, otros, sin embargo, son construcciones cuajados de símbolos.

Siendo alcalde Diego Riquelme Rodríguez, se encargó al escultor Anastasio Martínez Valcárcel cuatro esculturas que se encuentran colocadas delante de las tres puertas que dan acceso al cementerio y una en la plaza que sirve de aparcamiento, de estilo muy moderno y que representan escenas de la Pasión de Cristo.

En el año 2012, el mismo escultor, realizó una muy bella escultura para la tumba de seis metros de altura y en piedra fundida de color blanco, como un sincero tributo hacia su hija pequeña, Blanca Martínez, tristemente fallecida con apenas 34 años, que obtuvo un importante premio de escultura como mejor monumento funerario, convocado por la revista Adiós Cultural en 2017. 34

El artista haciendo un esfuerzo por superar su dolor, plasma su duelo en esta magnífica escultura enseñando la permanencia de la piedra a lo largo del tiempo y su vínculo con el más allá. Una magnífica muestra del amor de un padre hacia una hija que se fue demasiado pronto. De este magnífico escultor veremos otras obras fuera del cementerio y a lo largo de toda la calle.

Con la modificación de la circulación en la Calle San Joaquín, que da acceso al Tanatorio de San Roque, la vía de acceso al cementerio, paralela a la fachada principal, que no está asfaltada, soporta un importe tránsito de vehículos diariamente, produciéndose grandes polvaredas, que han ensombrecido totalmente el arbolado circundante de la tapia del cementerio, panteones y lápidas, como se puede apreciar en las fotografías que acompañan a la presente moción. Asimismo, hay muchos coches que se saltan la prohibición de limitación de velocidad, circulando a velocidades elevadas.

En días de lluvia, se forma un gran barrizal, lo que hace que sea penosa la impresión que se lleva el visitante, bien por visitar los monumentos a que hemos hecho referencia en párrafos anteriores o por causas familiares.





Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

RESOLUCIÓN

ACUERDOS:

Primero. Instar al Equipo de Gobierno a que se lleve a cabo, a la mayor urgencia posible, el asfaltado de la referida calle.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Urbano celebrada el pasado **19 de enero de 2023**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **5 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista y Vox y 15 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y Concejales no adscritos Alejandro Díaz García-Longoria, Diego Rosique Pérez y M^a Dolores Tomás Heredia**.

7º Propuesta del grupo municipal Vox sobre los alcorques. Expediente 746/2023.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

D^a. AURORA ORTEGA NAVARRO, CONCEJAL DEL GRUPO VOX EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA, PRESENTA AL PLENO DE ENERO DE 2.023, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN LA SIGUIENTE:

MOCIÓN DE LOS ALCORQUES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Portavoz del GM VOX Alcantarilla en el Ayuntamiento de Alcantarilla, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y



Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta su inclusión en el orden del día del Pleno Ordinario de enero y para su debate y posterior aprobación en dicho Pleno, la siguiente MOCION:

Las ciudades tienen que tener zonas verdes y estar pensadas para poder vivir.

En Alcantarilla, en la actualidad, hay un gran número de alcorques en desuso, repartidos en diferentes zonas dentro de nuestra ciudad.

¿Qué es un alcorque? Los alcorques son un elemento urbano para limitar el espacio natural en un entorno pavimentado para acondicionar un espacio para la plantación de un árbol o arbusto. El concepto como tal, es el agujero en sí, aunque por muchos es conocido como aquel material u objeto que cubre dicho espacio. Los alcorques se han desarrollado e implantado por dos motivos: primero, para reservar un espacio natural para plantar un árbol y, opcionalmente, cubrir ese espacio para evitar la caída de los peatones en el hueco y, segundo, para impedir una compactación excesiva de la piedra, ya que si se compacta mucho, la ventilación radicular de las raíces desaparece. Esta última función es la menos conocida por la mayoría de la población, aunque no por eso deja de ser menos importante.

Creemos necesario efectuar un estudio de los alcorques de nuestra ciudad, para comprobar la viabilidad de los mismos teniendo en cuenta la anchura de las aceras y el espacio para la circulación de los peatones, la acera no es sólo una estructura que permita el desplazamiento a pie, sino que también debe concebirse como un espacio para la relación entre los ciudadanos, que para una persona concreta es un ancho mínimo de 0,60 metros, 0,90 cuando debe transitar una persona con discapacidad física, 1,10 metros para dos personas** (FOMENTO)**.

REGLAMENTO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Artículo 3. Planes de accesibilidad.

- Las calles actualmente inaccesibles para usuarios de silla de ruedas por presentar deficiencias graves tales como una anchura insuficiente de aceras (menores de 0,90 m en algún punto de su recorrido o menores de 1,20 m de forma continuada), pendientes transversales excesivas o ausencia de vados peatonales y de pasos de peatones.

Ejemplos de alcorques que están mal colocados por estrechar la acera a un espacio transitable para los peatones inferior a 0,90 m. y peligrosos por no estar a nivel con el pavimento.





Asimismo, solicitamos un informe a los técnicos municipales sobre los alcorques que actualmente se encuentran en desuso, su ubicación y estado de los mismos; la comprobación del funcionamiento de la instalación del sistema de riego, su reparación en caso de su funcionamiento defectuoso o instalación si no existiera, así como el mantenimiento periódico de los mismos; realizar un control periódico de las zonas replantadas, a fin de que se compruebe que su mantenimiento es correcto y se pueda realizar cualquier intervención de forma eficaz; encargar un estudio sobre las variedades de árboles más adecuados a plantar teniendo en cuenta su mantenimiento, sombra, longevidad y resistencia a enfermedades o plagas y los residuos que desprenden como hojas y resinas, como por ejemplo los de la Av. Poeta Manuel Muñoz Hidalgo, que desprenden una resina en la caída de las flores que es muy perjudicial para el pavimento y los vehículos aparcados. Consideramos necesario realizar un estudio y planificación para la plantación de nuevas especies más adecuadas a las calles de la ciudad. Hay que diversificar en variedades de árboles que garanticen su mantenimiento ante el riesgo de que alguna enfermedad pueda afectar a la especie más numerosa.

Replantar estas zonas y crear algunas nuevas contribuirán a que, en un futuro, podamos combatir de alguna forma, los episodios de calor dentro de nuestras calles, pero también mejorar la imagen de ciudad.

También solicitamos que todos los alcorques colocados en las aceras se cubran con el material que los técnicos consideren más conveniente para evitar los accidentes de los peatones que puedan por despiste pisar dentro de los mismos, evitando así daños a nuestros ciudadanos y gastos innecesarios al Ayuntamiento por posibles denuncias.

Diferentes ejemplos de coberturas para alcorques





Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

RESOLUCIÓN

ACUERDO:

PRIMERO. -Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a que se realice un informe por los técnicos municipales sobre los alcorques que actualmente se encuentran en desuso, su ubicación y estado de los mismos, para que se cumpla la normativa expuesta en la exposición de motivos en cuanto al ancho de las aceras.

SEGUNDO. - Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a reponer el arbolado en los alcorques vacíos, si son viables y en caso contrario taparlos.

TERCERO. -Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a que todos los alcorques ubicados en las aceras con arbolado se cubran con el material que los técnicos consideren más conveniente, para evitar posibles accidentes de los peatones que por despiste pisen dentro de los mismos, evitando así daños a nuestros ciudadanos y gastos innecesarios al Ayuntamiento por posibles denuncias.



CUARTO.- Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a realizar, por parte de los técnicos, un estudio sobre las variedades de árboles más adecuados a plantar teniendo en cuenta su mantenimiento, sombra, longevidad y resistencia a enfermedades o plagas y los residuos que desprenden como hojas y resinas, como por ejemplo los de la Av. Poeta Manuel Muñoz Hidalgo, que desprenden una resina en la caída de las flores que es muy perjudicial para el pavimento y los vehículos aparcados.

QUINTO.- Instar a la Junta de Gobierno a que informe de estos acuerdos a los medios de comunicación, radio, prensa, y en sus redes sociales del Ayuntamiento (facebook, instagram, twitter y la página web).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Urbano, celebrada el pasado 19 de enero de 2023.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **unanidad de los miembros del Pleno**

8º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre resolución de problemáticas relativas al transporte público de autobús interurbano. Expediente 744/2023.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla a través de su Portavoz, D. Francisco Saavedra García y de los concejales, D. Sergio Pérez Lajarín, Dña. Carolina Salinas Ruíz, D. Miguel Peñalver Hernández y Dña. M.^a Carmen Adán Marín, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente
PROPUESTA

Resolución de problemáticas relativas al transporte público de autobús interurbano

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la presente legislatura 2019-2023 desde este Grupo Municipal se han presentado diversas y constantes iniciativas relativas al transporte público interurbano de viajeros por carretera, es decir, el servicio de autobuses que comunica nuestro municipio con otros limítrofes.

Como bien se enuncia en el artículo 6 de la Ley 10/2015, de 24 de marzo, por la que se establece el sistema competencial en el transporte urbano e interurbano de la Región de Murcia, la competencia a este respecto pertenece al gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dado que todas las comunicaciones por autobús del municipio de Alcantarilla se realizan en conexión con otros núcleos urbanos, por lo que la gestión y funcionamiento de este servicio competen exclusivamente a la Consejería de Fomento e Infraestructuras.



Tanto desde dicha consejería como desde el equipo de gobierno de nuestro Ayuntamiento ha sido constante el rechazo a cualquier propuesta de mejora de los servicios o subsanación de problemas derivados del (ya no tan reciente) cambio en las concesiones puesto en marcha desde diciembre de 2021 y que ha supuesto un empeoramiento visible del servicio.

Encarando el final de la legislatura desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que siguen existiendo problemáticas cuya solución está en la mano tanto de la administración regional competente como de nuestra competencia como administración local, tal y como se expone en el artículo 7 de la ley antedicha.

Desde el punto de vista de la publicidad de la información sigue siendo preocupante la falta de la visibilidad de los datos más básicos sobre líneas, horarios, funcionamiento e informaciones de última hora de las líneas incluidas en el ente Movibus, que coordina el funcionamiento de las líneas de autobús interurbanas. Empezando por una cartelería rudimentaria que sigue sin emplear los elementos físicos existentes en concesiones previas para mostrar horarios, líneas y frecuencias, de la cual se ha dado cuenta en el último año en numerosas ocasiones; como de un servicio web que, pese a existir, es difícilmente accesible. Y es que, si bien si se cuenta con una dirección web (<https://movibus.carm.es>) esta no aparece agregada en los principales buscadores de internet, por lo tanto, si no se conoce la dirección exacta y se introduce cualquier criterio de búsqueda online no aparecerá la web, en un caso de falta de accesibilidad flagrante y que demuestra muy poco interés por facilitar una información básica de servicio al ciudadano.

Asimismo, pese al rechazo inicial tanto de este consistorio como de la administración autonómica a ampliar el descuento del 30%, que ya bonificaba el Gobierno de España al transporte público, sumándole un 20% de financiación autonómica (alcanzando el 50%), el gobierno de la CARM ha acabado cediendo y aplicando esa ampliación de descuento. Con todo, distintos consistorios, con diferentes colores políticos en el gobierno han decidido ampliar dicho descuento alcanzando el 60% de la bonificación para las líneas tanto urbanas como interurbanas que realicen servicios dentro de sus términos municipales, caso de Murcia, Molina de Segura, Lorca o Cartagena.

Podría aducirse que todos estos municipios presentan una población mayor que Alcantarilla y en muchos casos un transporte urbano propio, pero son multitud las localidades que han optado por establecer una bonificación al transporte en sus presupuestos con un contingente poblacional inferior al alcantarillero caso de Torre- Pacheco (160.000€ para 38.140 habitantes, 4.19€/hab.), Las Torres de Cotillas (80.000€ para 21.980 hab., 3.63€/hab.), Cieza (55.000€ para 35.298 hab., 1.55€/hab.) o Ceutí (15.000€ para 12.391 hab., 1.21€/hab.). Alcantarilla en sus presupuestos para 2023 presenta una inversión de 35.000€ para 42.630 habitantes (coeficiente de 0.82€/hab.), mucho más bajo que el resto de municipios de la Región de Murcia, máxime si se observa desde el prisma de la inversión por habitante.

Por todo ello, el **Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla** presenta para su debate y aprobación los siguientes:

RESOLUCIÓN



ACUERDOS

1º Instar a la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a ofrecer una información veraz y accesible respecto a las líneas de transporte público interurbano de viajeros por carretera de su competencia mediante:

La sustitución de cartelería pegada en marquesinas por el empleo de la señalética disponible en las distintas paradas, protegiendo así dicha información de inclemencias climáticas o vandálicas, así como posibilitando la inclusión de informaciones de última hora en formato físico.

La inclusión del sitio web <https://movibus.carm.es> en los principales agregadores de búsqueda online (p. ej. Google) de manera que este sea localizable mediante búsqueda sencilla.

2. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Alcantarilla a incrementar la financiación de la aportación al transporte público prevista para el año 2023 equiparando la inversión por habitante a la de municipios de similar contingente poblacional alcanzando como mínimo una bonificación de 3€/hab.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Económico celebrada el pasado 19 de enero de 2023.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanidad de los miembros del Pleno**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

9º Ruegos y preguntas.

Los ruegos y preguntas se formularon y contestaron según consta en el video-acta de la sesión.

Como Secretaria General y dando cumplimiento al Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, de fecha, 23 de diciembre de 2008, en el que se indica "Que, en cada pleno ordinario, en el punto de Ruegos y Preguntas, se procederá a leer públicamente las mujeres fallecidas por violencia de género desde el Pleno anterior en cualquier lugar de España, con indicación de fecha y lugar".

Es por lo que se procede a dar lectura de las ocurridas:



ENERO

1. 8 enero, en Adeje (Tenerife), 46 años.
2. 8 enero, en el Puerto de Santa María (Cádiz), 46 años.
3. 8 enero, en Piedrabuena (Ciudad Real), 24 años.
4. 8 enero, en Marbella (Málaga), 46 años.
5. 18 enero, en Balaguer (Gerona), 38 años.
6. 23 enero, en Valladolid, 46 años

VÍCTIMAS DEL TERRORISMO ESPAÑOLAS:

Dando cumplimiento al Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, de fecha, 29 de junio de 2017, en el que se indica "Que junto a los nombres de las víctimas de violencia de género se lean en el turno de ruegos y preguntas los nombres de las víctimas del terrorismo españolas".

Es por lo que hoy se da cuenta de las producidas desde el último Pleno, hasta la fecha:

NO SE HAN PRODUCIDO NINGUNA.

El video-acta completa de la sesión se encontrará alojada en el siguiente enlace:

<http://videoacta.alcantarilla.es/>

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **once horas y diecisiete minutos** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

